

Revalidación de Licencias Inmobiliarias



Casos: 1. Cuando un agente inmobiliario ha obtenido una licencia inmobiliaria y ésta se vence

Oficina de Atención: Dirección de Mejora Regulatoria

Responsable: Lic. Mercedes Soto López, Jefa del Departamento de Tramita Fácil Empresarial

Silencio Administrativo: Aplica la negativa ficta

Requisitos:

1. Solicitud de Revalidación manifestando que existe o no modificación de la información que originó la inscripción al RAIEM.
2. Documentos que avalen la modificación, en caso de existir.
3. Acreditar documentalmente 20 créditos (Licencia para la Prestación de Servicios Inmobiliarios) y 40 créditos (Licencia Inmobiliaria Profesional) obtenidos en capacitaciones, actualizaciones o formación profesional durante el periodo de la vigencia de la Licencia.
4. Presentar copia de licencia a renovar.

*Todos los documentos deberán enviarse en formato digital y presentarse en original para su revisión.

Requisitos Adicionales: N/A

Formato de Solicitud: <http://raiem.michoacan.gob.mx>

Teléfono: (443) 113 4500 ext. 10109

Ubicación: Avenida Lázaro Cárdenas 1700 Chapultepec Sur 58260 Morelia, Michoacán

Horario: Lunes a viernes de 8:00 a 16:30 hrs

E-Mail: raiem@sedeco.michoacan.gob.mx

Costo: Sin costo

Tiempo de Respuesta: 10 días hábiles contados a partir de la entrega total de documentos requeridos.

Vigencia: 3 años

Documentos a Obtene: 1. Licencia para la Prestación de Servicios Inmobiliarios (LSI) 2. Licencia Inmobiliaria Profesional (LIP)

Oficinas de Pago: El pago de derechos se realiza en el banco seleccionado cuando se genere la orden desde la página de la Secretaría de Finanzas y Administración: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/>

Criterio de Resolución: 1. Principios de legalidad e imparcialidad. 2. Para la revalidación de la Licencia para la Prestación de Servicios Inmobiliarios (LSI) deberá acreditar 20 créditos y para la Licencia Inmobiliaria Profesional (LIP) acreditar 40 créditos en el periodo de vigencia de las licencias, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley para la Prestación de Servicios Inmobiliarios en el Estado de Michoacán.

Fundamento: 1. Ley para la Prestación de Servicios Inmobiliarios en el Estado de Michoacán, artículo 7 fracción I inciso g). 2. Reglamento de la Ley para la Prestación de Servicios Inmobiliarios en el Estado de Michoacán, artículos 15 y 28.